

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE



ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS
Reg. Salida Nº. 2014020713042183
17/10/2014 11:29:08

COGERSA, SA
C\ MARQUÉS DE SANTA CRUZ, 12 - 4º
33007 - SERIN (GIJÓN)

Asunto: **Modificación de la Inscripción en el Registro de producción y gestión de residuos del Principado de Asturias como recogedor/transportista de residuos no peligrosos**

Expte.: **2014/00841R**

Recibida su comunicación referente a la actividad de transporte de residuos no peligrosos, le informamos que la misma reúne los requisitos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, por lo que se ha procedido a realizar la inscripción pertinente en el Registro de producción y gestión de residuos con los datos que siguen:

Empresa	
Nombre	COGERSA, SA (COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS)
Domicilio social	C\ MARQUÉS DE SANTA CRUZ, 12 - 4º 33007 - SERIN (GIJÓN)
NIF	A33068578
Representante legal	SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
CNAE	4941 - TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA.
Actividad	TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
Nº de inscripción	A33068578/AS/RTNP
NIMA (Número de Identificación Medioambiental)	3300000018

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Dicha inscripción sustituye a las anteriores que pudiera disponer esa empresa.

La tabla del anexo I que acompaña a este oficio contiene la relación de los códigos LER incluidos en esta inscripción.

La tabla del anexo II que acompaña a este oficio contiene la relación de los vehículos destinados al transporte de residuos incluidos en esta inscripción.

Las condiciones en que se ha de ejercer la actividad, en lo referente a la transporte de residuos no peligrosos, son las que figuran en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y demás normativa que la desarrolla y complementa, en particular el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

Cualquier variación en los datos relativos a la presente inscripción, tanto en lo relativo a los datos de la empresa, como de los residuos y vehículos utilizados, será comunicada a la Consejería con competencias en materia de medio ambiente del Principado de Asturias.

La inscripción se realiza sin perjuicio de otras autorizaciones o inscripciones que sean necesarias según la normativa vigente.

CONDICIONES A CUMPLIR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE RECOGIDA/ TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

1. Envasado y etiquetado

Los envases y recipientes en los que se transporten los residuos deberán de ser adecuados para cada tipo de residuo, con objeto de que se evite cualquier pérdida de contenido, y contruidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el residuo que se transporta, ni de formar con éste combinaciones peligrosas. Asimismo, los envases y sus cierres serán sólidos y resistentes, de forma que no se cause daño alguno a las personas o al medio ambiente.

Durante la recogida y transporte, los residuos se han de mantener envasados y etiquetados con arreglo a las normas internacionales y comunitarias vigentes. No se podrá efectuar ninguna manipulación de los residuos que no sea exigible por el propio traslado o que esté autorizada.

2. Entrega de los residuos

Los residuos se deberán de entregar a entidades o empresas que se encuentren inscritas en el Registro de producción y gestión, debiendo disponer de una acreditación documental de esta entrega.

3. Archivo cronológico

Las personas físicas o jurídicas registradas dispondrán de un archivo físico o telemático, donde se recoja por orden cronológico para cada uno de los tipos de residuos que constan en la inscripción en el Registro de producción y gestión de residuos del Principado de Asturias, lo siguiente:

- Identificación del residuo (denominación y código LER).
- Cantidad transportada del residuo.
- Origen del residuo.
- Empresa o entidad a quién se entrega el residuo.
- Método de tratamiento del residuo, en su caso.
- Vehículo utilizado.
- Frecuencia de recogida.

Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

4. Almacenamiento temporal

No se permite el almacenamiento temporal de los residuos, salvo que se disponga de una instalación de almacenamiento previamente autorizada.

5. Traslados

Deberá llevar el documento de identificación preceptivo durante el transporte.

El transportista no podrá firmar ni emitir documentos de traslado en su nombre.

6. Mezcla de residuos

Se prohíbe cualquier mezcla de residuos que dificulte su gestión posterior. Los residuos no deberán encontrarse impregnados ni contener ninguna sustancia que les pueda conferir la clasificación de residuo peligroso.

7. Lodos

Los contenedores de transporte de lodos deberán ser perfectamente herméticos, estar sellados y disponer de superficies lavables.

8. Subproductos animales

Le corresponde al Servicio de Sanidad y Producción Animal, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, la inscripción en el Registro de Transportistas de las empresas que recojan y transporten subproductos animales no destinados al consumo humano, según se establece en el Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009. Por lo tanto, no se autoriza la inscripción de los siguientes códigos LER:

- 180203, salvo que se trate de objetos cortantes y punzantes y sus componentes.
- 190502, 190605, 190606, 191212, 200302, si son de procedencia animal (excepto que el destino final del residuo sea incineración, vertedero, planta de biogás o compostaje).
- 190203, 190206, 190801, 190802, 190809, 190812, y 190814, cuando contengan material específico de riesgo de origen animal.
- 020102, 020106, 020202, 020203, 020501, 040108, 180203, 200108, 200125, excepto que el destino final del residuo sea incineración, vertedero, planta de biogás o compostaje.

Oviedo, 14 de octubre del 2014

El Jefe del Servicio de Residuos



Pablo Luís Álvarez Cabrero

Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO I

Residuos

Código LER	Descripción	Cantidad estimada (kg/año)
080112	Residuos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 11	100.000
080318	Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17	10.000
080410	Residuos de adhesivos y sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 09	10.000
090107	Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata	1.000
090108	Películas y papel fotográfico que no contienen plata ni compuestos de plata	1.000
090110	Cámaras de un solo uso sin pilas ni acumuladores	1.000
090112	Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores distintas de las especificadas en el código 09 01 11	1.000
150101	Envases de papel y cartón	30.000.000
150102	Envases de plástico	20.000.000
150103	Envases de madera	10.000
150104	Envases metálicos	10.000
150105	Envases compuestos	10.000

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

Código LER	Descripción	Cantidad estimada (kg/año)
150106	Envases mixtos	1.000.000
150107	Envases de vidrio	20.000.000
150109	Envases textiles	100.000
150203	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02	100.000
160103	Neumáticos fuera de uso	500.000
160117	Metales ferrosos	100.000
160118	Metales no ferrosos	10.000
160119	Plástico	100.000
160120	Vidrio	10.000
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13	500.000
160216	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15	10.000
160304	Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 03	10.000
160306	Residuos orgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 05	10.000
160505	Gases en recipientes a presión, distintos de los especificados en el código 16 05 04	10.000
160509	Productos químicos desechados distintos de los especificados en los	10.000

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

Código LER	Descripción	Cantidad estimada (kg/año)
	códigos 16 05 06, 16 05 07 o 16 05 08	
160604	Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)	50.000
160605	Otras pilas y acumuladores	10.000
161002	Residuos líquidos acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 01	100.000
161004	Concentrados acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 03	100.000
161106	Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05	100.000
170101	Hormigón	100.000
170102	Ladrillos	100.000
170103	Tejas y materiales cerámicos	100.000
170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06	25.000.000
170201	Madera	100.000
170202	Vidrio	100.000
170203	Plástico	100.000
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	10.000
170401	Cobre, bronce, latón	10.000

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

Código LER	Descripción	Cantidad estimada (kg/año)
170402	Aluminio	10.000
170403	Plomo	10.000
170404	Zinc	10.000
170405	Hierro y acero	10.000
170406	Estaño	10.000
170407	Metales mezclados	100.000
170411	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	100.000
170604	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	100.000
170802	Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	100.000
170904	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	100.000
180107	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06	1.000
180109	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08	5.000
180206	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05	1.000
180208	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07	5.000
190102	Materiales féreos separados de la ceniza de fondo de horno	100.000

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

Código LER	Descripción	Cantidad estimada (kg/año)
190112	Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11	100.000
190114	Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13	100.000
190116	Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15	100.000
190118	Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17	100.000
190203	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos	100.000
190206	Lodos de tratamientos fisicoquímicos, distintos de los especificados en el código 19 02 05	100.000
190210	Residuos combustibles distintos de los especificados en los códigos 19 02 08 y 19 02 09	100.000
190305	Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04	1.000.000
190307	Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06	1.000.000
190501	Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados	100.000
190502	Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal	100.000
190503	Compost fuera de especificación	100.000
190603	Licor del tratamiento anaeróbico de residuos municipales	1.000.000
190604	Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales	1.000.000

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

Código LER	Descripción	Cantidad estimada (kg/año)
190703	Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02	50.000.000
190812	Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 11	10.000.000
190814	Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 13	10.000.000
190901	Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado	1.000.000
190904	Carbón activo usado	500.000
190905	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas	10.000
190906	Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones	100.000
191001	Residuos de hierro y acero	100.000
191002	Residuos no férreos	100.000
191006	Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05	100.000
191201	Papel y cartón	100.000
191202	Metales férreos	100.000
191203	Metales no férreos	100.000
191204	Plástico y caucho	100.000
191205	Vidrio	100.000

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

Código LER	Descripción	Cantidad estimada (kg/año)
191207	Madera distinta de la especificada en el código 19 12	100.000
191208	Textiles	10.000
191210	Residuos combustibles (combustible derivado de residuos)	100.000
191212	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11	100.000
200101	Papel y cartón	100.000
200102	Vidrio	100.000
200108	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes	100.000
200110	Ropa	10.000
200111	Tejidos	10.000
200125	Aceites y grasas comestibles	10.000
200128	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27	100.000
200130	Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29	10.000
200132	Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31	10.000
200134	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33	100.000
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35	1.000.000

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

Código LER	Descripción	Cantidad estimada (kg/año)
200138	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	10.000.000
200139	Plásticos	1.000.000
200140	Metales	100.000
200201	Residuos biodegradables	1.000.000
200203	Otros residuos no biodegradables	1.000.000
200301	Mezclas de residuos municipales	500.000.000
200303	Residuos de limpieza viaria	100.000
200307	Residuos voluminosos	15.000.000

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO II

Vehículos

Tipo vehículo	Matrícula	Tipo vehículo	Matrícula
Cabeza Tractora	7760-FGJ	Cabeza Tractora	7773-FGJ
Cabeza Tractora	9408-CJM	Cabeza Tractora	O-7656-BU
Cabeza Tractora	O-7657-BU	Semiremolque	O-04894-R
Semiremolque	O-04902-R	Semiremolque	O-05069-R
Semiremolque	O-05114-R	Semiremolque	O-06003-R
Semiremolque	R-0415-BBF	Semiremolque	R-0416-BBF
Semiremolque	R-2815-BBR	Semiremolque	R-4305-BBR
Semiremolque	R-4306-BBR	Semiremolque	R-4433-BCL
Semiremolque	R-4434-BCL	Semiremolque	R-4489-BBR
Semiremolque	R-4513-BCM	Semiremolque	R-4514-BCM
Cisterna	O-01134-R	Cisterna	O-01706-R
Cisterna	O-02515-R	Camión	4057-HVK
Camión Basurero	0730-GHY	Camión Basurero	0775-DPR
Camión Basurero	1277-GGM	Camión Basurero	1465-CMW
Camión Basurero	1527-FRC	Camión Basurero	1712-BYZ

Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

Tipo vehículo	Matrícula	Tipo vehículo	Matrícula
Camión Basurero	1825-BYZ	Camión Basurero	2135-GYJ
Camión Basurero	2140-GYJ	Camión Basurero	2143-GYJ
Camión Basurero	2145-GYJ	Camión Basurero	2149-GYJ
Camión Basurero	2151-GYJ	Camión Basurero	3067-CPG
Camión Basurero	3072-CPG	Camión Basurero	3088-BZC
Camión Basurero	3089-CPG	Camión Basurero	5192-BBZ
Camión Basurero	5395-BDD	Camión Basurero	5396-BDD
Camión Basurero	5566-BDD	Camión Basurero	7072-HLY
Camión Basurero	7074-HLY	Camión Basurero	8548-BRK
Camión Basurero	8549-BRK	Camión Basurero	9302-CTK
Camión Basurero	9391-GGY	Camión Basurero	O-0660-CJ
Camión Basurero	O-1022-BW	Camión Basurero	O-1411-BN
Camión Basurero	O-2567-BX	Camión Basurero	O-2771-BJ
Camión Basurero	O-2818-BF	Camión Basurero	O-5751-CH
Camión Basurero	O-5947-BK	Camión Basurero	O-5948-BK
Camión Basurero	O-6199-BV	Camión Basurero	O-6700-BZ
Camión Basurero	O-8323-BM	Camión Basurero	O-9391-BU

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

Tipo vehiculo	Matrícula	Tipo vehiculo	Matrícula
Camión Basurero	O-9654-BU	Camión Basculante	1569-DMT
Camión Caja Abierta	O-1564-BH	Camión Volquete	0983-BCS
Camión Volquete	5161-GZZ	Semiremolque Basculante	O-03129-R